Sector Federal Ferroviario

ADIF
REGISTRO GENERAL
Registro de Entrada
Nº REG. 2015/002/2318
FECHA 29/05/2015

A/A D. GONZALO FERRE MOLTÓ
PRESIDENTE
ADIF

A/A Dª ALICIA PORTAS MARTÍNEZ
D.G. RR.HH. Y SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
ADIF

C/C Dª. SARA UGARTE ALONSO-VEGA
D.G. RR.HH.
ADIF

Madrid, a 29 de mayo de 2015

Ante la rumorología existente en torno al Canal de Venta y al posible trasvase de trabajadores/as de ADIF al Grupo RENFE, me dirijo a Vd. para recordarles que su tratamiento está recogido en el Acuerdo de desconvocatoria de huelga de 25 de julio de 2014 firmado entre UGT y ADIF.

El punto segundo del Acuerdo, 'Estaciones de Viajeros', establece el criterio de voluntariedad para los trabajadores/as y la negociación del proceso con el Comité General de Empresa: *"La empresa considera necesario iniciar los trabajos precisos con Renfe Operadora para clarificar el futuro del canal de ventas presencial, buscando el equilibrio entre la necesaria cobertura del servicio y la voluntariedad de los trabajadores, garantizando las condiciones de trabajo del convenio colectivo que les sea de aplicación. Una vez planteadas las condiciones y el número de trabajadores a trasvasar (...) se abrirá un proceso de negociación con el CGE con el fin de concretar, en su caso, la transferencia de los trabajadores en los términos y plazos que se acuerden, dentro del marco jurídico de aplicación".*

Es por ello que les insto a cumplir dicho acuerdo y garantizar la voluntariedad en el caso de que ese movimiento de trabajadores/as finalmente se produzca, así como la negociación del proceso con el CGE. Sin otro particular, reciba un saludo.

Ángel Ruiz Ordóñez
Secretario Federal
Sector Ferroviario UGT

• Avda. Ciudad de Barcelona, 10 – 28007 Madrid * Tel. 91 506 72 77 * Fax: 91 506 60 29 – www.ugtferroviarios.es
• Avda. de América, 25 8ª -28002- Madrid * Tel: 91 589 71 07 * Fax: 91 589 75 68